



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref. Ejecutivo singular de mínima cuantía de LUIS ENRIQUE LOPEZ ACEVEDO contra ENRIQUE ALEJANDRO GUARNIZO BARRERO Rad.73-585-40-89-001-2023-00058-00 (6848).

Conforme a lo solicitado por la actora y a lo dispuesto por el artículo 38 del C.G.P, el despacho,

RESUELVE

1.-Ordenar llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.368-4200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación –Tolima, derechos de cuota del demandado ENRIQUE ALEJANDRO GUARNIZO BARRERO, debidamente embargado como aparece en la Anotación No.29 del 29/05/2023 del certificado respectivo.

2.- Como quiera que dicho inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Prado –Tolima, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal, de dicho municipio para tal fin, a quien se le concede facultades para asignar honorarios provisionales a la Secuestre. Actúa como como secuestre, la inmobiliaria Discover Soluciones Jurídicas y bodegajes S.A.S. correo: discoversassolucionesjuridicas@gmail.com, Por secretaria, librese despacho comisorio con los anexos e insertos del caso.

Notifiquese.

La juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da78681015bc2abf78b50ac7c3e9c589453e15016ff274386cfc212c8c9e35ef**

Documento generado en 12/03/2024 04:27:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>